CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2020

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TUYUTI, TRAMO: 695 Y 3404 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 695 Y 696 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA.-**

# CONTRATO Nº 56/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**

Capiatá – Paraguay
2020

## CONTRATO Nº 56/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS con RUC Nº 1539157-4, domiciliada en Mcal. Estigarribia 770 c/Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TUYUTI, TRAMO: 695 Y 3404 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 695 Y 696 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente..

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.723.-

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 55/2020 convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución I.M.C. N° 3129/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 4138/2020.-

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ignacio J. Edwards
INGº CIVIL
RPI Nº 1539157

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **72131701-002** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TUYUTI, TRAMO: 695 Y 3404 CÑIA. 9° ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA** | **GL** | **1** | **45.089.678** | **45.089.678** |
| 1.1 | 72131701-002 | MARCACION Y REPLANTEO | M2 | 732 | 980 | 717.360 |
| 1.2 | 72131701-002 | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M | UN | 1 | 588.000 | 588.000 |
| 1.3 | 72131701-002 | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION CONCAVO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5 | ML | 209 | 29.400 | 6.144.600 |
| 1.4 | 72131701-002 | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION RECTO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (COLOCACION CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR) | ML | 35 | 29.400 | 1.029.000 |
| 1.5 | 72131701-002 | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | M2 | 732 | 46.060 | 33.715.920 |
| 1.6 | 72131701-002 | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO | M2 | 732 | 2.450 | 1.793.400 |
| 1.7 | 72131701-002 | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL | M2 | 52,25 | 7.350 | 384.038 |
| 1.8 | 72131701-002 | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL | M2 | 732 | 980 | 717.360 |
| **2** | **72131701-002** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 695 Y 696 CÑIA. 9° ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA** | **GL** | **1** | **49.478.362** | **49.478.362** |
| 2.1 | 72131701-002 | MARCACION Y REPLANTEO | M2 | 840 | 980 | 823.200 |
| 2.2 | 72131701-002 | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M | UN | 1 | 588.000 | 588.000 |
| 2.3 | 72131701-002 | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION CONCAVO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5 | ML | 175 | 29.400 | 5.145.000 |
| 2.4 | 72131701-002 | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION RECTO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (COLOCACION CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR) | ML | 35 | 29.400 | 1.029.000 |
| 2.5 | 72131701-002 | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | M2 | 840 | 46.060 | 38.690.400 |
| 2.6 | 72131701- | COMPACTACION MECANICA Y | M2 | 840 | 2.450 | 2.058.000 |



Ignacio A. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 002 | RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO | | | | |
| 2.7 | 72131701-002 | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL | M2 | 43,75 | 7.350 | 321.562 |
| 2.8 | 72131701-002 | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL | M2 | 840 | 980 | 823.200 |
| **TOTAL** | | | | | | **94.568.040.-** |

**El monto total asciende a la suma de Gs. 94.568.040.- (Guaraníes, Noventa y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil cuarenta) – IVA incluido.-**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: No aplica.*

**Documentos:**

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará una vez terminada la obra en un cien por ciento. Se requerirá la presentación del Certificado Final de Obras y el Acta de Recepción Provisoria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: en la CALLE TUYUTI, TRAMO: 695 Y 3404 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA Y CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 695 Y 696 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: es 0,10% (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso del periodo de ejecución.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del C.P. Juan Ramón Delgado García.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**



Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

Intendencia Municipal

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

**No aplica.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) por un plazo de 120 días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000.- (Guaraníes: cinco millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000.- (Guaraníes: cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado



Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

es de G. 5.000.00.- (Guaraníes: cinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA**

El adjudicado deberá en un plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se remitirá a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TUYUTI, TRAMO: 695 Y 3404 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 695 Y 696 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SANTA ROSA.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**



Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIA
INTENDENCIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio de 2020.

**SR. OSCAR ALCIDES FRANCO**
Secretario General Interino

**LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.**
Intendente Municipal

**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**
RUC.: 1539157-4
Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157